



**Facultad de Ciencias Físicas
Universidad Complutense de Madrid**

**TRABAJO DE FIN DE GRADO EN FÍSICA
Protocolo de Evaluación del Tribunal**

Según la memoria verificada del título y el Reglamento aprobado por la Junta de Facultad, los tribunales encargados de evaluar los Trabajos Fin de Grado (TFG) para el Grado en Física valorarán los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG que se consideren susceptibles de evaluación y se establecerá para ello un protocolo de evaluación, a fin de asegurar la homogeneidad del proceso. La presente plantilla recoge los aspectos a valorar por parte del tribunal. Deberá ser cumplimentado para cada estudiante, firmado por todos los miembros del tribunal y enviado al coordinador del TFG (jaime_ros@fis.ucm.es) junto con un listado en el que se indiquen las calificaciones de los estudiantes (preferiblemente en Excel).

Departamento:

Estudiante:

Título del trabajo:

Valoración del trabajo (marque lo que corresponda)

	Excelente	Muy Buena	Buena	Suficiente	Deficiente
Precisión, estructuración y presentación de la memoria (1)(2)					
Presentación oral (3)					
Discusión (3)					

Calificación numérica (4):

Comentarios adicionales (si procede)

Firma de todos los miembros del tribunal:

Fecha:

(1) La memoria tendrá una extensión máxima de veinte páginas y deberá incluir al menos introducción, objetivos, metodología, conclusiones y bibliografía. Deberá ir acompañada de un breve resumen en inglés. Más detalles en el documento de “Normas e instrucciones para los Trabajos Fin de Grado”.

(2) Las memorias entregadas serán verificadas a través del software anti-plagio oficial. El tribunal será el responsable de valorar si existen indicios claros de plagio, en cuyo caso lo comunicará al Coordinador para que se puedan iniciar los procedimientos sancionadores que procedan.

(3) En el acto de presentación, que será público, el estudiante realizará una exposición en español del trabajo desarrollado, de 15 minutos de duración máxima, seguida de un turno de discusión en la que los miembros del tribunal realizarán las preguntas que estimen oportunas. Durante este acto sólo podrán intervenir el tribunal y el estudiante.

(4) El sistema de calificación se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003. En caso de que la calificación sea de Suspenso (menor que 5.0) deberán ofrecerse al estudiante orientaciones para su mejora. En caso de que la evaluación del tribunal sea inferior a 4.0 sobre 10, no se realizará media con la calificación del tutor y, por tanto, la calificación final será suspenso. Si no se indica lo contrario, se entenderá que todos los trabajos calificados con nota mayor o igual que 9.0 podrán optar a la calificación de Matrícula de Honor (MH).

La utilización del masculino para los distintos cargos y figuras que aparecen en estas instrucciones sólo hace referencia a la denominación del cargo y no pretende, en ningún caso, hacer referencia al titular del mismo, ni presupone que la persona que los ocupe sea hombre o mujer.